



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 28/05/2021**

**Resolución N° 21/218
Acta 016/2021**

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de enero de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 22.277.00 (veintidos mil doscientos setenta y siete pesos uruguayos), correspondientes al Proveedor FERRARO Y TALAYER LIMITADA, Cifer Ferraro, calles Lavalleja y Oribe, La Floresta, Teléfono 4373 6160, correspondientes a cable, bolsas, clavos, martillo, guantes de tela, arnes, tanza, pasador, candado, alcayata, aceite, lentes, pintura blanca, manguera nivel, aguarrás, pincel, esmalte brillante, contact, porta candado.

II) Comuníquese a Dirección General de Recursos Financieros, Contador General, Secretaria de Desarrollo Local y Participación; regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Nestor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
Municipio
Canelones


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta


c. Penjar
Concejal